

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA : EJECUTIVO NÚMERO 2021-00060
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: ELIAS VELASCO LÓPEZ

No aceptar la renuncia que hace la doctora JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA, al poder conferido por la ejecutante BANCO DE BOGOTÁ, por no cumplir con los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-

10

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

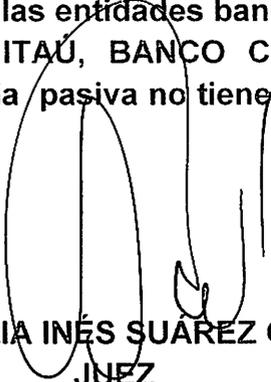
Ubaté, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA : EJECUTIVO NÚMERO 2021-00060
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: ELÍAS VELAZCO LÓPEZ

Adjuntar y dejar y en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las entidades bancarias SUDAMERIS, BBVA, MI BANCO, CITI, BANCOOMEVA, ITAÚ, BANCO CREDIFINANCIERA y BANCO FALABELLA dan a conocer que la pasiva no tiene vínculos con esas entidades.

-fls. 3 a 9-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-